	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 0 de 30

# MANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS


## ALCALDIA MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA

### 2020



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 1 de 30


## TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
1. INTRODUCCIÓN 2	
2. ALCANCE.....	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. MARCO LEGAL.....	9
5. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL.....	11
6. DEPORTE Y RECREACIÓN.....	19
7. PLAN DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS.....	23
8. PRESUPUESTO.....	29



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 2 de 30

## INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal está encaminada en ofrecer a sus funcionarios un Plan de Bienestar Social que propenda por el desarrollo armónico e integral del empleado. Con el Plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005 se persigue “mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.

Al elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que éste alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta la Alcaldía de Líbano Tolima.


A la luz del Programa Nacional de Renovación de la Administración Pública, que se circunscribe dentro de la Nueva Política de Gestión del Talento Humano y de Modernización del Estado, se busca generar un cambio en el Fortalecimiento Institucional, mediante la adecuada prestación de los diferentes servicios administrativos teniendo como soporte el aprendizaje continuo de los servidores públicos en las Áreas de su Interés.

Por ende, La Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, como Entidad territorial está obligada en ofrecer a sus funcionarios un Plan de Formación y Capacitación que propenda por el mejoramiento de su desempeño laboral, bajo el Concepto de Competencias Laborales; entendidas estas como el conjunto de actitudes, conocimientos y destrezas necesarias para cumplir de manera óptima con las funciones a su cargo.



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 3 de 30

Por tal razón, La Alcaldía Municipal, tiene el propósito de mejorar el nivel de satisfacción y generar un buen ambiente laboral para premiar y por ende lograr un cambio de actitud en los empleados de la entidad.

La Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, construyo el Plan de Bienestar e Incentivos con el fin de fortalecer las relaciones entre la Alta dirección y los funcionarios, motivando a nivel individual y por equipos, el compromiso con el desarrollo y cumplimiento no solo con los objetivos institucionales trazados sino también, con las estrategias relacionadas con el Talento Humano.

Con el Plan de Incentivos y de Estímulos se persigue motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados para con la Gestión Pública.

El otro factor es el área deportiva y recreativa teniendo en cuenta que la encuesta arrojó información importante que los empleados dan a conocer que sería muy bueno implementar la actividad recreativa para bajar los índices de estrés y fortalecer el trabajo en equipo y crecer mentalmente y físicamente al funcionario; debido a esto la alcaldía va a implementar actividades las cuales permitan la integración y esparcimiento de los empleados.


La mayoría de los funcionarios consideran que tienen las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar eficientemente su trabajo, lo que indica que están dispuestos a brindar un buen servicio a la comunidad.

Los otros factores no menos importantes evidencian un buen ambiente entre los empleados, se sienten a gusto con lo que hacen, pero al igual se tomaran medidas para fortalecer cada día más y no dejar a un lado ningún detalle para que se pueda lograr un excelente ambiente de trabajo.



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 4 de 30

## 2. ALCANCE

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social Laboral son todos los funcionarios vinculados a la entidad en estado de Elección Popular, en Carrera Administrativa, en Provisionalidad y los de Libre Nombramiento y Remoción.

## 3. DEFINICIONES

**Análisis de puesto:** Recolección, evaluación y organización de información referente a puestos de trabajo.

**Administración de Recursos Humanos:** Estudio de la forma en que las organizaciones obtienen, desarrollan, evalúan, mantienen y conservan el número y el tipo adecuado de trabajadores. Su objetivo es suministrar a las organizaciones una fuerza laboral efectiva.

**Actividad:** Grupo de tareas que forman parte de los requerimientos de un puesto o de un proceso.

**Asesorar:** Conjunto de acciones que ayudan a comprender y actuar a la alta dirección sobre un proceso o tema determinado. El asesor comprende, analiza, interpreta y da respuesta a las dudas que presenta la entidad.


**Aptitud:** Conjunto de características emocionales y de personalidad junto con la capacidad y competencias para realizar una labor.

**Autoeficacia:** Creencia de que se cuenta con las capacidades necesarias para realizar una tarea, responder a las expectativas del rol y cumplir con una situación difícil sin problemas.



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 5 de 30

**Autoevaluación:** Proceso de pedir a los individuos que identifiquen y comparen sus puntos débiles y sus puntos fuertes.

**Autorrealización:** Necesidad de llegar a ser todo lo que uno es capaz de alcanzar.

**Bienes Económicos:** Son objetos y artefactos que permiten afectar positiva o negativamente la eficiencia de un satisfactor, son la materialización del mismo; el medio por el cual el sujeto potencia los satisfactores para vivir sus necesidades. **Clima Organizacional:** Conjunto de percepciones compartidas que los servidores desarrollan en relación con las características de su entidad, tales como las políticas, prácticas y procedimientos, formales e informales, que la distinguen de otras entidades e influyen en su comportamiento.

**Comportamiento Organizacional:** Estudio y aplicación del conocimiento acerca de cómo las personas actúan dentro de una organización.

**Conflicto:** Desacuerdo en torno a las metas por alcanzar o los métodos a emplearse.

**Cultura Corporativa:** Sistema de valores (qué es importante) y de opiniones (cómo funcionan las cosas) compartidos que interactúan con la gente, las estructuras organizacionales y el sistema de control de la compañía para producir normas de comportamiento.


**Debilidades:** Ausencia de condiciones internas representadas en recursos humanos, físicos y axiológicos que limitan o dificultan el éxito de la organización. Son características internas importantes para la operación de poco desarrollo o inexistentes y que limitan o inhiben el éxito general de una organización.

**Desarrollo Organizacional:** Estrategia que utiliza procesos de grupo para centrarse en la totalidad de la organización a fin de producir cambios planeados. **Desarrollo Profesional:** Suma de las experiencias, acciones propias y oportunidades del individuo para lograr sus objetivos profesionales.



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Libano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 6 de 30

**Descripción del puesto:** Especificación por escrito que incluye los deberes laborales y otros aspectos de un puesto determinado.

**Eficacia:** Grado con el que se logran de manera oportuna los resultados esperados, en relación con los objetivos y metas.

**Eficiencia:** Relación entre resultados y uso de recursos disponibles. En otras palabras es la maximización de resultados (productividad) con el mejor uso de recursos.

**Equipo de Trabajo:** Conjunto de personas que trabajan de manera interdependiente, aportando habilidades complementarias para el logro de un propósito común con el cual están comprometidas, buscando excelencia en el desempeño y una meta con la que se sientan solidariamente responsables.

**Estrategias:** Se refiere a tácticas sobre cómo lograr los objetivos propuestos; por consiguiente se refleja en planes, programas y proyectos. Opciones o maneras elegidas por la entidad para utilizar sus recursos y dirigir los esfuerzos hacia el logro de los objetivos, considerando sus propias fortalezas y debilidades y las oportunidades y amenazas que caracterizan su entorno.

**Estilos de Liderazgo:** Esquema total de las acciones de un líder y cómo lo perciben sus empleados.


**Evaluación:** Proceso propio y espontáneo de la estructura del pensamiento, mediante el cual se emite juicios sobre acontecimientos y fenómenos, con base en la comparación con normas o estándares explícitos o implícitos.

**Evaluación del Desempeño:** Proceso de determinar, en la forma más objetiva posible, cómo ha cumplido el empleado las responsabilidades de su puesto. Evaluación de Necesidades: Diagnóstico de los problemas presentes y de los desafíos futuros que pueden enfrentarse mediante capacitación y desarrollo.



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Libano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 7 de 30

**Formación:** Son todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros servidores públicos. Existen 3 clases de Formación:

**Formación Profesional Específica:** destinada, en principio, al colectivo de alumnos del sistema escolar que decide encaminar sus pasos hacia el mundo laboral, cuyo objetivo es la inserción laboral.

**Formación Profesional Ocupacional):** destinada al colectivo que en ese momento se encuentra desempleado, cuyo objetivo es la reinserción laboral de la persona.

**Formación Profesional Continua:** destinada al colectivo de Funcionarios en activo, cuyo objetivo es la adquisición de mayores competencias que le permitan una actualización Permanente del funcionario al puesto de trabajo que desempeña u optar a otro, lo que en definitiva se resume como un aumento de su empleabilidad.

**Incentivos:** Factores contextuales que se establecen con el fin de motivar a una persona.

**Incentivos Pecuniarios:** Estímulos que se dan en dinero a equipos de trabajo.

**Inducción:** Proceso de conocimiento y sensibilización del cargo, de las funciones y de la entidad de que es objeto el servidor público en el momento de su ingreso como funcionario de la administración pública. Jerarquía de Necesidades: Filosofía que sostiene que los diferentes grupos de necesidades tienen un orden de prioridad específico entre la mayoría de las personas, de manera que un grupo de necesidades precede a otro en importancia.


**Necesidades:** Son atributos esenciales que se relacionan con la evolución, ya que son situaciones siempre presentes en el hombre y por estar adheridas a la especie misma se convierten en universales. No sólo son carencias sino también potencialidades humanas que promueven el desarrollo individual y colectivo, y que deberán



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co



	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 8 de 30

relacionarse con prácticas sociales, formas de organización, modelos políticos y valores. Necesidades Primarias: Necesidades físicas básicas.

**Necesidades Secundarias:** Necesidades sociales y psicológicas.

**Paternalismo:** Predisposición de los directivos de una organización a estimar que son ellos únicamente –sin la participación de los empleados- quienes pueden actuar como jueces de las necesidades de aquéllos y de prácticamente todos los asuntos que conciernan a la empresa.

**Programa:** Previa declaración de actividades y acciones a seguir en la consecución de un objetivo. Estrategia de intervención cuyas directrices determinan los medios que articulados gerencialmente, apoyan el logro de uno o varios objetivos de la parte general del Plan.

**Programas de Bienestar Social:** Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio de Líbano, con la finalidad de orientar, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad; además, lograr un verdadero compromiso con la Alcaldía.

**Proyecto:** Planta y disposición que se forma para un tratado o para la ejecución de una obra o empresa, anotando y extendiendo todas las circunstancias principales que deben concurrir para su logro. Unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un período determinado y con una ubicación definida.


**Resistencia al cambio:** Deseo de no aceptar un cambio o aceptarlo sólo parcialmente.

**Satisfacción:** Hace referencia al estado afectivo de agrado que una persona experimenta acerca de su realidad laboral. Representa el componente emocional de la percepción y tiene componentes cognitivos y conductuales.



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 9 de 30

**Satisfactores:** Están referidos a todo aquello que, por representar formas de ser, tener, hacer y estar, contribuye a la realización de necesidades humanas. Es en sentido último el modo por el cual se expresa una necesidad.

**Sistema de Estímulos:** Se entiende por sistema de estímulos el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar social de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

**Sistemas de Incentivos:** Vinculan la compensación y el desempeño, cubriendo determinadas compensaciones por resultados y no por antigüedad o por horas de trabajo.

**Valores:** Son los cimientos de la organización que tienden a tener carácter de permanencia. Es la búsqueda de un bien absoluto que le da significado y sentido a las cosas, así mismo se busca que el sistema de valores soporte la razón de ser, la misión y le brinde dinámica a los comportamientos institucionales y a la visión de lo que se espera en el futuro.


#### 4. MARCO LEGAL

- ❖ Constitución Política: Artículos 48, 51, 52, 53 y 57.
- ❖ Ley 909 de 2004. Parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.
- ❖ Ley 734 de 2002. Numerales 4 y 5 del Artículo 33: Dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación,



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Libano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 10 de 30


recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

- ❖ Ley 489 de 1998. Capítulo Quinto: Incentivos a la Gestión Pública.
- ❖ Ley 443 de 1998. Expide normas sobre carrera administrativa y otras disposiciones.
- ❖ Ley 100 de 1993: Seguridad Social Integral.
- ❖ Decreto 1227 de 2005. Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, explicita los ejes centrales propuestos por el Decreto Ley 1567 de 1998.
- ❖ Decreto Ley 1572 de 1998. Título IV: De los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.
- ❖ Decreto Ley 3054 de 1968. Crea y organiza el Fondo Nacional de Bienestar Social.
- ❖ Decreto Ley 1567 de 1998. Título II. Establece el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, el cual está integrado por dos grandes programas: Bienestar Social e Incentivos.
- ❖ Decreto Extraordinario 3129 de 1968. Establece el Régimen de bienestar Social para el personal Civil a Servicio del Estado.
- ❖ Decreto 2504 de 1998. Artículo Cuarto: Modifica el artículo 130 del Decreto 1572 del 5 de Agosto de 1998.
- ❖ Decreto 1567 de 1998. Título II: Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- ❖ Decreto 614 del 14 de Marzo de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.
- ❖ Cartilla Bienestar Social Laboral de la Función Pública.



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Libano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDÍA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 11 de 30

## 5. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

El Plan de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal se enmarca dentro del Programa de Capacitación y Bienestar Social y pretende fortalecer la Gestión del Talento Humano y el Fortalecimiento Institucional para optimizar el mejoramiento de la Alcaldía Municipal.




### 5.1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Actualmente la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima es una entidad en el que se maneja estrés laboral por parte de los funcionarios debido a la carga de trabajo, y se debe tener en cuenta la importancia del esparcimiento y el desarrollo de actividades ajenas a su compromiso laboral que distensionen su mente y le permita mejorar su desempeño laboral.



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	<b>MO-GTH-A06-04</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Plan de Bienestar e Incentivos</b>	<b>Pág. 12 de 30</b>

Por tanto al introducir el presente instrumento “Plan de Bienestar Social” en la Alcaldía se espera mejorar el Clima Laboral de la entidad y por tanto propiciar un Cambio Organizacional que se vea reflejado en el compromiso institucional de los servidores públicos.

## 5.2. PROPOSITOS

Generar estrategias y emprender acciones orientadas a fomentar la participación en actividades culturales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica entre los funcionarios, encaminada al mejoramiento de su calidad de vida.

## 5.3. DESCRIPCION

El Plan de Bienestar que se va a implementar en la Alcaldía de Líbano Tolima se circunscribe a cinco (5) Áreas, ellas son: Área Deportiva, Área de Promoción Cultural, Área Recreativo-Turística, Área Educativa, Área Preventiva y Área de Promoción del Desarrollo Humano. Se pretende desarrollar una serie de actividades que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con la Alcaldía.

Las acciones a desarrollar en el Área Cultural pretenden desarrollar aptitudes artísticas así como la formación pertinente en dichas artes, facilitando su expresión y apreciación.


El Área Recreativo-Turística busca orientar el esparcimiento y la integración de los funcionarios a través de la realización de unas convivencias en sitios campestres alejados del municipio.

El Área Deportiva busca motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de competencia, se tiene proyectado con la persona encargada del área Deportiva y



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	<b>MO-GTH-A06-04</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Plan de Bienestar e Incentivos</b>	<b>Pág. 13 de 30</b>

Recreativa organizar un evento deportivo de acuerdo a las habilidades y gustos de cada uno.

El Área Preventiva procura proveer a los funcionarios de una serie de conocimientos esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave, que ponga en peligro sus vidas.

El Área Educativa intenta incentivar en los funcionarios el espíritu de superación mediante el estímulo y apoyo económico a continuar con su proceso de formación, adelantando estudios Tecnológicos, Profesionales o de Postgrado con el auspicio de disposición de tiempo por parte de la Alcaldía y apoyo en recursos de bienestar social y salud ocupacional.

Por ultimo con el Área de Desarrollo Humano se aspira a forjar una conciencia de identidad cultural en torno a celebraciones de particular interés, tales como la Celebración de los cumpleaños mensualmente, Celebración del Día de la Mujer,

Día de la Secretaria, el día del Amor y la Amistad, Novena de Navidad, Premio al Empleado del Año, Capacitaciones, entre otros.

#### 5.4. FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un programa de Bienestar Social en la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima obedecen a necesidades de tipo Legal y Social.


Social porque con la Implementación del Plan de Bienestar se garantiza y facilita el desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los funcionarios.

Legal porque el Decreto-Ley No.1567 del 5 de agosto de 1998 así lo dispone en su Capítulo II, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, artículos No.1819 y



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 14 de 30

Capítulo III, PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, artículos No.20-25 y del decreto No.1227 de abril 21 de 2005 Capítulo II, SISTEMAS E INCENTIVOS, artículos No.69-77.

## 5.5. MARCO FILOSÓFICO

### 5.5.1. VISIÓN

Que el Plan de Bienestar Social se consolide como un instrumento innovador dentro de la política de Administración del Talento Humano tendiente a propiciar sentido de Compromiso, Identidad, Solidaridad y Equidad en los funcionarios.

### 5.5.2. MISIÓN

Contribuir al desarrollo integral de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Líbano, al mejoramiento de su calidad de vida de manera sostenible, mediante la promoción de acciones tendientes a alcanzar la satisfacción y expectativas personales y generales.

## 5.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES


### 5.6.1. Objetivo General

Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el Desarrollo Integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, de igual modo contribuir a elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el servicio que presta la entidad.



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 15 de 30

### 5.6.2. Objetivos Específicos

- Cubrir la totalidad de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Líbano, teniendo en cuenta su tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, intereses y aficiones.
- Propiciar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre funcionarios y dependencias.
- Brindar una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre.
- Estimular en todas las dependencias de la Alcaldía y en todos los Funcionarios, la participación y consolidación del bienestar institucional, Individual y colectivo.

### 5.7. UBICACIÓN

La localización física donde se desarrollara la mayor parte del Plan de Bienestar Social será en la medida de lo posible en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Líbano

También se desarrollaran actividades de tipo deportivo y recreativo fuera de las instalaciones de la Alcaldía, en la Villa Olimpica o en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal o estadio municipal.


De otro lado las actividades Recreativas y de Integración se realizaran en lugares turísticos fuera del municipio, las cuales cuentan con todas las instalaciones campestres que permitan un sano y relajado esparcimiento de los funcionarios, además que se puede realizar un convenio con la Caja de Compensación a la que se encuentran afiliados los funcionarios.



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co



	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 16 de 30

## 5.8. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social son todos los funcionarios de la planta de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima compuesta por 41 funcionarios, en estado de: Provisionalidad, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores Oficiales y de Carrera Administrativa

## 5.9. FASES Y PRIORIDADES

El Plan de Bienestar Social se ha de Implementar en una fase única una vez aprobado durante el presente año y las prioridades corresponden a las áreas ya señaladas con antelación en el campo de descripción.

### 5.9.1. METODOLOGIA

La metodología empleada inicialmente consistió en la elaboración de una encuesta, instrumento mediante el cual se recopiló la información referente a la identificación de las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios respecto de la elaboración del Plan de Bienestar Social. El formato de encuesta se construyó con preguntas donde los funcionarios podían señalar y/o anotar las sugerencias o recomendaciones de su interés.


Durante un periodo de tiempo de dos semanas se procedió a realizar una serie de encuestas aleatorias a los funcionarios de todos los niveles jerárquicos en todas las dependencias de la Alcaldía y al cabo de dos semanas se tabuló la información recopilada a través de las encuestas, identificando las áreas temáticas y actividades de mayor intereses por parte de los funcionarios, la cual fue presentada y puesta a consideración del Coordinador del Programa de Bienestar Social, al igual que el diagnóstico.

Para el diseño del Plan de Bienestar Social se tuvo en cuenta la documentación facilitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP en sus páginas de Internet y por



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 17 de 30

tanto se dio aplicación a la estructura de diseño del Plan de Bienestar Social por ellos sugerida.

Al tener a la mano la estructura de presentación del Plan de Bienestar Social y la identificación de las actividades de mayor interés en las cuales estaban interesados los funcionarios se optó por adelantar las cotizaciones de las diferentes actividades a desarrollar a fin de distribuir el presupuesto con que cuenta la Alcaldía para la implementación del presente Plan de Bienestar.

Al haber distribuido el presupuesto estimado para la realización de las diferentes actividades, se inició el proceso de construcción del cronograma de actividades que permitiera desarrollar y dar cumplimiento al Plan de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Líbano.

Posteriormente se dio comienzo a la elaboración de la estructura teórica que soporta, define y determina la pauta a seguir en cuanto a la ejecución del Plan de Bienestar Social.

## 5.9.2. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar se encuentran descritas a continuación.


**EDUCATIVA:** Incentivar en los funcionarios el espíritu de superación mediante el estímulo a continuar con su proceso de formación, adelantando estudios que les permitan fortalecer conocimientos y además estar adquiriendo nuevos aprendizajes para desenvolverse. Se les incentivará con el apoyo en recursos económicos que serán destinados para la formación profesional. Se buscará hacer convenios con Universidades para que puedan tener un descuento especial.

**DEPORTIVA Y RECREATIVA:** Motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de la competencia sana además buscar la integración de las dependencias, orientado al



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 18 de 30

trabajo en equipo a mejorar las relaciones interpersonales a través de la realización de talleres en sitios que no sea el sitio de trabajo.


### 5.9.3. CRONOGRAMA

- Celebración Mensual de los Cumpleaños de los Funcionarios el último día de cada mes.
- Celebración del día de la Secretaria el día 26 de Abril de 2020.
- Una salida anual lúdico recreativa, en la que la Alcaldía aportará un 95% y los funcionarios el 5% restante.
- Celebración día del amor y la amistad. Será una actividad de integración en la que participarán los funcionarios de la Alcaldía Municipal en un sitio diferente a las instalaciones de la Alcaldía de ser posible, para lograr un ambiente de esparcimiento.
- Celebración Novena Navideña para los empleados y sus familias. Para tal efecto, se entregará un obsequio o bono de aguinaldo navideño con destino a los niños menores de 12 años y a cada uno de los empleados. En tal actividad se dará un almuerzo o cena.
- Premio al Mejor Empleado del Año que se entregará en el mes de diciembre.
- Premio al mejor equipo de trabajo que se entregará en el mes de diciembre.



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 19 de 30

## 5.10. EJECUTOR

El ejecutor del presente Programa de Bienestar Social será la Alcaldía Municipal de Líbano, a través de la Secretaría General y del Interior.

## 6. DEPORTE Y RECREACIÓN

El deporte procura bienestar físico, aviva las energías, fortalece los músculos y huesos, estimulando la respiración y la circulación; ayuda a corregir deficiencias físicas, protege contra ciertas enfermedades, alivia la tensión nerviosa, divierte, distrae, da placer, bienestar social y mental.

El deporte nos pone en contacto con otras personas, forma espíritu de solidaridad y organización, suscita perseverancia y disciplina, mueve al orden y a la decisión, eleva la mente, permite demostrar las facultades, despierta el sentimiento de simpatía hacia los demás.

**ORGANICEMOS NUESTRA RECREACION “EL DEPORTE ES UNA RECREACION SANA”** es el uso del tiempo de una manera planeada para liberar las tensiones del cuerpo y la mente, la diversión implica participación activa pero de una manera refrescante y divertida.

### 6.1 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA


En cumplimiento a sus labores los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima adolecen de unos problemas que no permiten que su actividad laboral

sea plena debido a los grandes problemas de estrés y demás factores que afectan al máximo cumplir con sus labores esto se corroboró a través de la observación directa y por medio de un instrumento de recolección de datos como la encuesta y esto nos arrojó que es necesario implementar actividades recreativas las cuales permitan que



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 20 de 30

los funcionarios tengan un momento de esparcimiento que permita la unión de los funcionarios y eliminar las tensiones del cuerpo y la mente.

## 6.2 PROPOSITOS

Motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de la competencia en los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima a través de realización de integraciones entre las dependencias en lugares que no sea el sitio de trabajo y desarrollar actividades que permitan el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y algo muy importante el trabajo en equipo.

## 6.3. MARCO FILOSOFICO

### 6.3.1. VISIÓN:

Que la actividad deportiva sea un conjunto de técnicas encaminadas a preservar y mejorar e incrementar el rendimiento deportivo de los funcionarios de la Alcaldía de Líbano Tolima.


### 6.3.2 MISIÓN

Promover y normar la actividad física y el deporte para contribuir al desarrollo de una cultura física y mejorar la calidad de vida de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 21 de 30

## 6.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### 6.4.1 OBJETIVO GENERAL

Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, teniendo en cuenta que el factor humano es el principal activo de una organización, de igual modo contribuir a elevar los niveles de satisfacción que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral para hacer de esto un proceso permanente y participativo.


### 6.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar talleres que propicien, el espíritu participativo y la creatividad.
- Desarrollar espacios de enriquecimiento personal y grupal por medio de talleres e integraciones fuera de la alcaldía.
- Propiciar espacios para la integración de los funcionarios de la alcaldía de Líbano Tolima
- Elevar los niveles de satisfacción, efectividad, eficiencia en los funcionarios.
- Desarrollar capacitaciones que le brinden herramientas para un desarrollo excelente en el ambiente laboral y personal.
- Realizar seguimientos de las actividades que permita la retroalimentación.



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 22 de 30

### 6.3 UBICACIÓN

La localización física donde se desarrollara la mayor parte son lugares aledaños a la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima y en la medida de lo posible en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, aunque habrá actividades que requieren de un espacio donde haya esparcimiento.

### 6.4. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios son los funcionarios de la planta de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima compuesta por 41 funcionarios, en estado de: Provisionalidad, carrera administrativa y de período.

### 6.5. FASES Y PRIORIDADES

Los programas se han de ejecutar a lo largo del año en la medida de lo posible, pero a sabiendas de que se busca mejorar el bienestar de los empleados y mejorar su ambiente laboral desde un principio por los diferentes Funcionarios y Equipos de Trabajo.


### 6.6. METODOLOGIA

La metodología empleada inicialmente es realizar una alianza con el Instructor de Deporte, Recreación y Turismo para la realización de las actividades deportivas y recreativas y así lograr una integración de los funcionarios.



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	<b>MO-GTH-A06-04</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Plan de Bienestar e Incentivos</b>	<b>Pág. 23 de 30</b>

## 6.7. ACTIVIDADES

AREA	ACTIVIDAD
DEPORTE Y RECREACION	<p>Jornada de integración y Convivencia Laboral</p> <p>Talleres</p> <p>Inscripción a torneos que se realicen en el municipio en alianza con la dependencia encargada del Deporte y la Recreación.</p> <p>Torneos en los cuales participen todas las dependencias (Futsal, baloncesto, voleibol, etc.)</p>

## 6.8. EJECUTOR

El ejecutor del presente trabajo es la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría General y del Interior y de la Comisión de Personal.

## 7. PLAN DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS


El Plan de Incentivos y Estímulos de la de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima se enmarca dentro del Programa de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos y Estímulos y pretende otorgar reconocimiento por el buen desempeño laboral, propiciando así una cultura de trabajo orientada hacia la calidad y productividad bajo el esquema de mayor compromiso para con los objetivos de la Entidad.



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co



	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 24 de 30

### 7.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En cumplimiento de sus funciones laborales los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima adolecen de una serie de Estímulos e Incentivos que les permitan ejecutar con compromiso y pertenencia sus diferentes tareas. El estudio del Clima Organizacional se efectuó a través de charlas informales ya que es prudente no generar una expectativa en los Funcionarios (a través de Entrevistas, Encuestas) con el Tema de los Incentivos, y que debido a cualquier contingencia no se pudiera llevar a su normal concreción.

### 7.2. PROPÓSITOS

Mejorar el desempeño de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima a través de la premiación y reconocimiento de sus logros, habilidades y cualidades tanto personales como grupales (Equipos de Trabajo), tendiente a fortalecer la cultura de atención al público y la generación y mantenimiento de ambientes de trabajo productivo que redunden en un mejor clima laboral en la entidad.

### 7.3. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un programa de Estímulos e Incentivos en la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo.


Administrativo puesto que con la Implementación del Plan de Incentivos se pretende dar aplicación a las Políticas Nacionales de Administración del Talento Humano.

Legal porque el Decreto-Ley No.1567 del 5 de agosto de 1998 así lo dispone en su Capítulo I, DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE ESTIMULOS del TITULO II, SISTEMA DE ESTIMULOS PARA LO EMPLEADOS DEL ESTADO artículos No.1317, artículos No.18-19 del Capítulo II PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS,



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 25 de 30

del TITULO II SISTEMA DE ESTIMULOS PARA LOS EMPLEADOS DEL ESTADO Y artículos No.26-38 del PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL Capítulo IV del TITULO II del mencionado decreto. Así como las disposiciones establecidas en los artículos No.69-85 del Capítulo II Sistema de Estímulos, del TITULO IV del Decreto No.1227 del 21 de abril de 2005.

#### 7.4. MARCO FILOSOFICO

##### 7.4.1. VISIÓN

Que el Plan de Incentivos y de Estímulos se posicione como un instrumento que permita reconocer desempeño laboral de los funcionarios más comprometidos para con el alcance de las metas, logros trazados por la Administración del Nivel Central.

##### 7.4.2. MISIÓN

Promover y ejecutar acciones de Estimulo e Incentivos en los diferentes Niveles (Directivo, Profesional Técnico y Asistencial) para motivar a los funcionarios e incorporarles los valores institucionales de compañerismo, trabajo en equipo, calidad de atención al público, cumplimiento en el horario laboral y disposición permanente de encontrar soluciones a los problemas cotidianos de cada dependencia.

#### 7.5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES


##### 7.5.1. Objetivo General

Incrementar el reconocimiento a los servidores públicos por los resultados y logros en su Gestión y por su buena actitud hacia el trabajo en la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 26 de 30

### 7.5.2. Objetivos Específicos

- Cubrir la totalidad de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima
- Generar estados afectivos positivos y condiciones de trabajo armónica que influyan en el rendimiento laboral de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima
- Motivar a los funcionarios en el compromiso con la realización de un trabajo a conciencia y útil a la Entidad.
- Contribuir con el mejoramiento de la capacidad productiva de la Alcaldía, premiando los logros de los funcionarios.

### 7.6. UBICACIÓN

La localización física donde se desarrollara la mayor parte del Plan de Incentivos y Estímulos será en la medida de lo posible en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima

### 7.7. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente Plan de Incentivos y Estímulos son todos los funcionarios de la planta de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima compuesta por 41 funcionarios, en estado de: Provisionalidad, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y de Carrera Administrativa y de período.


### 7.8. FASES Y PRIORIDADES

El Plan de Incentivos y Estímulos se ha de ejecutar a lo largo del año en la medida de lo posible, pero a sabiendas de que se busca premiar los logros y metas trazadas y



*Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano*

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	<b>MO-GTH-A06-04</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Plan de Bienestar e Incentivos</b>	<b>Pág. 27 de 30</b>

alcanzadas desde un principio por los diferentes Funcionarios y Equipos de Trabajo, su mayor parte de ejecución se realizará en el último trimestre del año, previo estudio por parte del Comité de Incentivos y Estímulos de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima de las metas alcanzadas, a través de la Evaluación del Desempeño.

El personal a premiar será escogido de manera Individual y por Equipos, aquellos que sean escogidos de manera individual lo serán mediante la obtención del máximo puntaje en las dos (2) pruebas de Evaluación del Desempeño.

Los ítems que han de ser utilizados para determinar y medir el grado de ejecución y efectividad de los diferentes trabajos en Equipos serán:

- Consecución de los Objetivos Propuestos.
- Atención al Público.
  
- Aportes al mejoramiento de la institución
  
- Soporte Teórico y Metodológico del trabajo a evaluar.
  
- Funcionamiento como Equipo de Trabajo.
  
- Utilidad futura del Producto entregado a la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima


### 7.8.1 METODOLOGÍA

La metodología empleada inicialmente para estudiar y premiar dichos trabajos consistirá en la inscripción de los diferentes Equipos de trabajo ante el Comité Técnico de Incentivos, a mediados del mes de Mayo.



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	MO-GTH-A06-04
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Plan de Bienestar e Incentivos	Pág. 28 de 30

### 7.8.2. ESTÍMULOS


Los Estímulos a tener en cuenta son:

- De tipo Pecuniario: Reconocimiento Económico, el cual se asignará a los mejores Equipos de trabajo que se organicen en la Entidad para estudios profesionales.
- No Pecuniario: Escogencia del empleado del año por Nivel Jerárquico, al cual se le dará una Mención Honorífica, con cargo a su hoja de vida y un día de permiso con pago.
- Otorgar el 24 y 31 de diciembre, teniendo en cuenta que son días que a nivel nacional se celebran la Navidad y el año nuevo familia provocándose una movilización en general en todo el territorio nacional.
- Días compensatorios por laborar los fines de semana (siempre que el trabajo sea convocado por el Jefe Inmediato y él participe de dicho trabajo).
- No computar para efectos de las vacaciones el día sábado como día laboral.
- Posibilidad de recibir ascensos, encargos, Traslados.
- Comisiones para desempeñar otros cargos.
- Comisiones de Estudios.
- Reconocimientos públicos a la labor meritoria.



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	<b>MO-GTH-A06-04</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Plan de Bienestar e Incentivos</b>	<b>Pág. 29 de 30</b>

## 7.9. AREAS TEMÁTICAS Y ESTRATEGIAS

### 8.9.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
INCENTIVOS												
Conformación del comité												
Selección del incentivo												
Selección del mejor empleado												
Premio al mejor equipo de trabajo												
Informe												
Entrega del incentivo												

### 7.10. EJECUTOR

El ejecutor del presente trabajo es la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de General y del Interior

## 8. PRESUPUESTO

El presupuesto con que cuenta la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima para la implementación del PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS Y ESTÍMULOS, será por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MDA/CTE anuales.



**Unidos de nuevo por el Desarrollo del Líbano**

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Teléfax (098) 2564220  
 Email: desarrollo\_organizacional@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co